

# DECRETO

**Expediente nº:** 12980/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024-1731 de fecha 13/06/2024, se resolvió adscribir a D\*\*. Rafael Fenollar Belda\*\* en Comisión de Servicios, con efectos del día 14 de junio de 2024 para ocupar la plaza vacante de plantilla con n.º ID. 100.

Dicha Comisión de Servicio estaba supeditada a la provisión en propiedad de la plaza que se ocupa, tras el oportuno procedimiento de selección, teniendo una duración máxima de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto con carácter definitivo, o que dejasen de existir las necesidades que motivaron su provisión por este procedimiento, de conformidad con la legislación vigente.

A la vista del Informe de necesidad de fecha 29/05/2025 del Comisario de la Policía Local, en el cual indica que en los últimos años se han producido bajas en la plantilla a consecuencia de jubilaciones y bajas por enfermedad de larga duración ha mermado el número de agentes que componen la plantilla de la Policía Local, por lo que se está arrastrando un déficit de personal que dificulta enormemente el correcto funcionamiento de la gestión policial. Asimismo, se indica que, ante la buena actitud y desempeño del agente, se cree conveniente que se tramite su prórroga.

Con fecha 02/06/2025 por parte del Ayuntamiento de *Ontinyent*, se remite escrito con número de referencia 2255316J, en el que se manifiesta de forma favorable prestar la conformidad a la prórroga de la comisión de servicios del funcionario D. Rafael Fenollar Belda a partir del 14 de junio de 2025 y por un periodo de un año.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (presupuestos generales prorrogados), se ha considerado





necesaria la tramitación de la prórroga para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3381 de 10 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2025.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Prorrogar la Comisión de Servicios como Agente de la Policía Local a **D. Rafael Fenollar Belda**, con el grupo C1 de los funcionarios y complemento de destino 18, para ocupar la plaza vacante de plantilla, **N. ID. 100**, con efectos del día 14 de junio 2025.

**SEGUNDO:** La prórroga de la Comisión de Servicio está supeditada a la provisión en propiedad de la plaza que ocupa, **teniendo una duración máxima de un año** en caso de no haberse cubierto con carácter definitivo, o que hayan dejado de existir las necesidades que motivaron su provisión por este procedimiento, de conformidad con la legislación vigente.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución del nombramiento del Agente de Policía Local en Comisión de Servicios, al Ayuntamiento de procedencia, a la Jefatura de Policía Local, así como proceder a la notificación de la misma al interesado.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-1393 Fecha: 12/06/2025

Cód. Validación:   
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2